

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

EDICTO

NOTIFICACION ADMISION TUTELA Y VINCULACIÓN RADICADO 2021-00279

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIOCHO PENAL MUNICIPAL DE
MEDELLÍN
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS,

NOTIFICA LA ACCION DE TUTELA Y LA VINCULACION AL SEÑOR SALVADOR

Se transcribe el auto del 25 de noviembre de 2021, que admitió la tutela, de la siguiente manera “Se asume el conocimiento de la tutela promovida por el señor ONOFRE DE JESUS HERRERA HINCAPIE, quien interviene en nombre propio en contra de INSPECCION PRIMERA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA SANTO DOMINGO SAVIO.

Ello en busca de la protección de sus derechos fundamentales.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, se dispone notificar este trámite al representante legal de la entidad accionada. Se le concederá el término de **UN (01) DÍA** siguiente a la notificación, para que rinda el informe que considere pertinente.

Teniendo en cuenta que del escrito de tutela se desprende que las personas que estuvieron en calidad de querellados en la querrela civil se llaman “Salvador y Bertha”, manifestando el accionado que desconoce sus nombres completos y que les puede asistir interés en la decisión que se tome en el presente trámite se ordena oficiar a la INSPECCION PRIMERA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA SANTO DOMINGO SAVIO, con la finalidad de que se sirva informa a este despacho los nombres completos y datos de ubicación de las personas que fueron parte querelladas en el tramite querellable.

Una vez se obtenga la información, procederá el Despacho a vincularlos al trámite tutelar, a los cuales se les otorga lapso de **UN (1) DÍA** contado a partir del recibido de la comunicación, en aras de que emita la respuesta que corresponda.

Se practicarán las pruebas que se estimen necesarias y pertinentes para la resolución del mecanismo constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA BOTERO GÓMEZ JUEZ”

Se transcribe el auto del 26 de noviembre de 2021, de la siguiente manera: “De la lectura de la tutela y de acuerdo con algunos aspectos fácticos se vincula a los señores SALVADOR y BERTHA, personas a las que le podría asistir interés en la decisión que se adopte y a su vez, que podrían otorgar información relevante para el trámite.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, se dispone notificar este trámite las vinculadas. Se les concederá el término de **UN (01) DÍA** siguiente a la notificación, para que rindan el informe que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER QUINTERO BERRÍO
JUEZ”

El presente edicto se fija en lugar visible de la Secretaría por el término de un (1) día hábil, el día 30 de noviembre de 2021 a las 02:00 p.m. y será desfijado el día 1 de diciembre de 2021, a las 2:00 p.m.


CATALINA ARIAS VARGAS
Secretaria